



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 7 de octubre de 1966. — Número 120

Página 905

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada por don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de modernización de los caminos provinciales siguientes: Santibáñez a Selaya; de la carretera de Burgos a Santander a Corrobárceno; de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo a Llerana; de Aloños a la carretera del Convento del Soto a Selaya, y de reparación del camino de acceso al pueblo e iglesia de Santibáñez, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 3 de octubre de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 154.05 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Toñanes (Santander)

Acordada por Decreto de 16 de junio de 1966 la concentración parcelaria de la zona de Toñanes (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 29 de septiembre de 1966 y

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón (Santa María de Cayón) 905

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 905

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 905
Junta Vecinal de Sámano 905
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 906

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 907

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Astillero, Entrambasaguas y Camargo 908

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 908
Extravío 908

se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del plazo indicado presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en los que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o si-

tuaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios derivados de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término de la Entidad Local Menor de Toñanes, perteneciente al Ayuntamiento de Alfoz de Lleredo. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Santander, 26 de septiembre de 1966.—El ingeniero jefe de la Delegación, P. D. (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Monegro, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, por un precio tipo de trescientas cuarenta y nueve mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con trece céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 13 de septiembre de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas seis mil novecientos noventa y siete pesetas con dieciocho céntimos.

Modelo de proposición.—Don
, mayor de edad, de estado
, con domicilio en, ca-
 lle de, número de pro-
 fesión, en nombre propio o
 en nombre y representación de
, domiciliado en, calle
 de, número, enterado
 del proyecto, pliego de condiciones y
 demás documentación de la subasta
 de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con suje-
 ción estricta al proyecto y demás pre-
 visiones en la cantidad de (en letra)
 pesetas céntimos.
 Señalando como domicilio para oír
 notificaciones en Santander el de don
, calle, número,
 (para los domiciliados fuera de San-
 tander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 3 de octubre de 1966.—
 El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras reparación del camino rural de la carretera de Solares a Ramales a Idiopuerta, pasando por el barrio del Monte, por un precio tipo de quinientas catorce mil cuatrocientas dieciocho pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 13 de septiembre de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas diez mil doscientas ochenta y ocho con treinta y seis céntimos.

Modelo de proposición.—Don
, mayor de edad, de estado
, con domicilio en, ca-
 lle de, número de pro-
 fesión, en nombre propio o
 en nombre y representación de
, domiciliado en, calle
 de, número, enterado
 del proyecto, pliego de condiciones y
 demás documentación de la subasta
 de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con suje-
 ción estricta al proyecto y demás pre-
 visiones en la cantidad de (en letra)
 pesetas céntimos.
 Señalando como domicilio para oír
 notificaciones en Santander el de don
, calle, número,
 (para los domiciliados fuera de San-
 tander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 3 de octubre de 1966.—
 El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Subasta de las obras de construcción de una Escuela y vivienda para maestra en el barrio de San Nicolás, del pueblo de Sámamo.

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte hábiles, contados incluso desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, a las trece horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Sámamo (Castro Urdiales), la subasta de las obras de construcción de una Escuela y vivienda para maestra en el barrio de San Nicolás, de Sámamo.

El tipo base que ha de regir para la subasta será de 633.137,29 pesetas.

Las obras deberán estar totalmente terminadas antes del 1.º de septiembre de 1967.

El pliego de condiciones, memoria y proyecto estarán de manifiesto en la Casa de Juntas, en horas de oficina.

La garantía provisional exigida a los licitadores es del 2 por 100 del precio tipo de subasta y la definitiva la del 4 por 100 sobre la misma base.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de Sámamo, en horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta el día anterior hábil al de la subasta.

Modelo de proposición

Don, que vive en
 con domicilio en, enterado
 del anuncio publicado en relación con
 la subasta para las obras de cons-
 trucción de una Escuela y vivienda
 para maestra en el barrio de San
 Nicolás, del pueblo de Sámamo (Cas-
 tro Urdiales), se compromete a to-
 mar a su cargo, con estricta sujeción
 a los pliegos de condiciones y con la
 baja de(en letra)..... sobre el
 precio tipo.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no han de ser inferiores a las fijadas por la Legislación vigente.

..... de de 1966.
(Firma del proponente).

Sámano, 24 de septiembre de 1966.
El presidente, P. Elósegui Pardo.

Derechos de inserción e impuestos:
351,25 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Subasta de las obras de construcción de una Escuela y vivienda para maestro en el barrio de Montealegre, del pueblo de Sámano

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte hábiles, contados incluso desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, a las trece horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano (Castro Urdiales), la subasta de las obras de construcción de una Escuela y vivienda para maestro en el barrio de Montealegre, de Sámano.

El tipo base que ha de regir para la subasta será de 633.864,73 pesetas.

Las obras deberán estar totalmente terminadas antes del 1.º de septiembre de 1967.

El pliego de condiciones, memoria y proyecto estarán de manifiesto en la Casa de Juntas, en horas de oficina.

La garantía provisional exigida a los licitadores es del 2 por 100 del precio tipo de subasta y la definitiva la del 4 por 100 sobre la misma base.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de Sámano, en horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta el día anterior hábil al de la subasta.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en relación con la subasta para las obras de construcción de una Escuela y vivienda para maestro en el barrio de Montealegre del pueblo de Sámano (Castro Urdiales), se compromete a tomar a su cargo, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de (en letra)..... sobre el precio tipo.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias

no han de ser inferiores a las fijadas por la Legislación vigente.

..... de de 1966.
(Firma del proponente).

Sámano, 24 de septiembre de 1966.
El presidente, P. Elósegui Pardo.

Derechos de inserción e impuestos:
351,25 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 5-E/66

A las 10,30 horas del día 10 del próximo mes de noviembre se celebrará subasta en los locales de esta Junta (c/ Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos de Intendencia de la Región.

Serán objeto de venta

565 kilogramos de trapo de lana; 10.261 Kgs. de trapo caqui; 742,5 kilogramos de trapo de algodón azul; 6.771 Kgs. de cuero botas; 4.130 Kgs. cuero efectos; 15.998,10 Kgs. de chatarra de hierro; 3.123,50 Kgs. trapo algodón blanco; 946,100 Kgs. chatarra de aluminio; 319 Kgs. pieles; 38 kilogramos trapo algodón gris; kilogramos 6.242,500 trapo lana; faroles de aceite, diversos equipos de desinfección, cestones medicamentos y diverso material de Ingenieros y Artillería.

La situación y valoración del material es el que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 30 de septiembre de 1966.

Derechos de inserción e impuestos:
277,30 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En diligencias preparatorias 317-66 por daños, por denuncia de Eloy Martínez Gómez, actualmente en Alemania, se acordó hacer al referido de-

nunciante el ofrecimiento de acciones del artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por medio del presente, y citarle de comparecencia ante este Juzgado para recibirle declaración y otras diligencias, dentro de los dos días siguientes a esta publicación.

Torrelavega, 19 de septiembre de 1966.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María del Pilar Pallol Ortiz, fallecida en estado de soltera, hija de José y Socorro, natural y vecina de esta capital, promovido por su hermano don José Luis Pallol Ortiz, que reclama la herencia de la finada para sí y para sus otros dos hermanos María del Carmen y Elena del Socorro Pallol Ortiz, llamándose, en virtud del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, por término de treinta días, a fin de que comparezcan en este Juzgado haciendo la reclamación correspondiente y justificar el derecho a que se crean asistidos.

Dado en Santander a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de Primera Instancia accidental, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos:
209,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Rico Lara, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio de testamentaria de los bienes relictos al fallecimiento de doña Emilia Gómez Gutiérrez, vecina que fue de Novales, que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don Juan B. Pereda Sánchez, en nombre y con poder de doña Josefa García Gómez, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Novales, y en la que señala

como interesados, además de la solicitante, tres hijos de aquélla, doña Emilia Natividad, doña Benita y doña María Gómez Gutiérrez, las que han sido reconocidas legalmente por la finada, en cuyos autos he acordado tener por prevenido el juicio y citar de comparecencia en los autos a los interesados, para que en el término de quince días así lo verifiquen, como también citarles para la formación del inventario, que comenzará el día once del próximo mes de octubre, y hora de las cuatro de la tarde, en el último domicilio de la finada, en Novales. Y para que tenga lugar la citación de doña María Gómez Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sus labores y en ignorado paradero, expido el presente, tanto para el juicio como para el inventario, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 271,15.

Don José Antonio del Río March, juez comarcal, en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan con el número 69 de 1966 diligencias preparatorias por accidente de circulación ocurrido al turismo de matrícula suiza BE-145-785, en el que se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 19 de la Ley del Automóvil, por medio del presente edicto, a Avelino García Álvarez, José Gutiérrez Roldán, Damaris Rodríguez Halcón y María García Álvarez, que resultaron lesionados en dicho accidente y cuyo paradero actual se desconoce.

Dado en Castro Urdiales a 23 de septiembre de 1966.—El juez, José Antonio del Río.—El secretario (ilegible). 457

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de mayor cuantía

sobre reclamación de derechos para construir, a instancia de "Cooperativa San Alberto Magno", representada por el procurador señor Rendo, contra otros y doña María Garrido Villalba, representada por el procurador señor Cuevas Oceja, en cuyos autos, y por fallecimiento de citada demandada, doña María Garrido Villalba, se ha acordado citar por medio del presente a los herederos, que se desconocen, de referida demandada fallecida, para que en el plazo de quince días se personen en referidos autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, la ordenanza para la regulación del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado en el artículo cuarto de la Ley 48-1966, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Astillero, 24 de septiembre de 1966. El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Habiéndose aprobado por la Corporación la ordenanza y tarifas del impuesto municipal sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica que ha de regir a partir de 1 de enero de 1967, se hallan de manifiesto al público, con el acuerdo de imposición y el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Entrambasaguas, 21 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público, por quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1964, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, con el fin de que puedan examinarse todos los documentos y presentarse por escrito, en el mismo plazo y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que puedan formularse.

Camargo, 29 de septiembre de 1966. El alcalde, Leandro Valle.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: L. O. número 4.374, de Los Corrales de Buelna; L. O. número 3.558, de Reinosa; L. O. número 44.607, de Central; L. O. número 1.813, de la Agencia Urbana número 4; L. O. número 18.731, de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 55,45 pesetas.

EXTRAVIO

Letra a cargo de don José González González, de Cillamayor, Palencia, aceptada por 54.490,18 pesetas, extendida a máquina, fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, queda anulada.

Santander, 6 de octubre de 1966.—Elías Gutiérrez Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 55,45 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.